

Núm. 81

ALMACÉN DE FRUTOS COLONIALES Y ARROCES

EXPORTACIÓN de tocino y mantecas del país y extranjero tripas de cerdo y buey, etc.

Cuenta corriente con la Sucursal del Banco de España Marina, '35



N.º

JUAN RAMÓN

Barcelona de de 18

St.

Muy señor mío : Según el encargo que se ha servido V. conferirme

tengo el gusto de remitirle por

los géneros designados en la adjunta factura, cuyo importe de Ptas.

espero se servirá V. abonarme en cuenta.

Factura de los géneros que remito por orden, cuenta y riesgo de V. pagaderos en oro ó plata precisamente, en el término de y vencido dicho plazo giraré cargándole el daño de la Letra.

Table with multiple columns and rows for accounting entries.

La factura del modelo núm. 81, como es continuación y al propio tiempo terminación de la carta que la precede, al final deberá ir firmada de puño y letra de Juan Ramón ó de su apoderado, si lo tiene.

Por lo general no se firman las facturas. Si son de plaza, al pie de ellas se pone el recibo cuando se cobran. Si la factura es de remesa, ya va acompañada de carta que lleva la firma y rúbrica del vendedor ó remitente, lo cual basta y sobra. Entiéndase que nos referimos á facturas dimanadas del contrato de compra-venta. Otras daremos á conocer más adelante, que requieren el requisito de la firma de quien las expide.

CARTAS IMPRESAS ACOMPAÑANDO FACTURAS

Son muchas las casas de comercio que imprimen sus cartas acompañando facturas de remesa, á las que suelen dejar un blanco más ó menos prolongado para escribir en él, de puño, lo que estimen pertinente, bien sea sobre la remesa, bien confirmando su carta anterior ó tratando otro asunto, ó bien contestando en el mismo impreso á una carta recibida de su corresponsal. Dada la seriedad y la importancia que tiene toda carta, aunque sea impresa ó litografiada, opinamos que este documento se imprima con tinta azul comunicativa para que en el copiador mecánico conste por entero su facsímile. Son varias las casas que así lo llevan.

En las cartas á que nos referimos, así como en las facturas, muchos comerciantes hacen constar que tienen cuenta corriente con el Banco de España, para facilitar á sus corresponsales el pago por transferencias.

Insistimos al hablar de dichas cartas, en la conveniencia de que lleven estampadas (como el papel en blanco para toda correspondencia), á continuación del membrete de la casa, las condiciones generales que tenga ésta establecidas en sus relaciones con sus corresponsales, singularmente con sus compradores. En los negocios precisa hablar claro, y bueno es que todos sepan y recuerden á lo que se obligan al entablar relaciones con una casa. De este modo se evitan incidentes enojosos y no se da pie para que se susciten cuestiones de cierto linaje que suele, en ocasiones, promover el egoísmo y la mala fe.

En todas las cartas acompañando facturas hay que hacer especial hincapié en pedir que se acuse el recibo de los géneros comprendidos en las mismas y que se dé aviso de su conformidad ó reparos. Tan importante considera esto una respetable casa de Barcelona, que sobre negarse en absoluto á cumplir un pedido como la casa receptora no le haya acusado por carta el recibo y conformidad de la remesa anterior, tiene impresas unas cartas recordando el deber del corresponsal de dar aviso de la recepción y conformidad, y si se hace el sordo, las repite bajo pliego certificado, suspende relaciones con quien desaira su firma y en tan poco estima la formalidad mercantil y gestiona por todos los medios lo necesario para salvar sus intereses que considera comprometidos. Si todos procedieran como la aludida casa, algunas estafas se evitarían, porque no faltan quienes reciben los géneros y luego, con toda intención, se hacen el sueco y no llenan una formalidad tan necesaria.

Expuesto lo que antecede, sólo nos resta advertir que las cartas impresas cubriendo ó acompañando facturas, es de rigor que vayan firmadas y rubricadas de puño.

Véanse ahora, como forma, los modelos núms. 82 á 92 inclusive, que siguen á continuación:

Núm. 82

FÁBRICA DE ESPARTERÍA
Y OTROS ARTÍCULOS
DE
MARIANO QUIÑONES
CIEZA

Sr. _____

de _____ de 18____

Muy señor mío: Tengo el gusto de participarle que, según sus instrucciones, he verificado la remesa de géneros que se ha servido V. pedirme por _____ los cuales le remito de su cuenta y riesgo por ferrocarril á _____

y su importe detallado por la adjunta factura es de _____

Ptas. _____ que dejo á V. cargadas en cuenta y espero me abone de conformidad y con aviso.

En espera de sus nuevas órdenes quedo de V. afmo. y S. S.

Q. B. S. M.

Núm. 83

FÁBRICA DE LIENZOS
DE
VICH

Barcelona de _____ de 18____

Juicio Bonsoms y Pamies
DESPACHO: Buenavista, núm. 82
BARCELONA

Sr. D. _____

Muy señor mío: Tengo el gusto de incluir factura de _____ que se ha servido encargarme por _____ expedidos por _____

en _____ á la consignación de _____

Su importe es de Ptas. _____ que cargo en su cuenta.

Núm. 84

FÁBRICA DE HERRAMIENTAS
EN ACERO
de todas clases y formas, para la Agricultura,
Canteras, Construcción de Carreteras,
y Carriles, para Talleres de construcción
y Herreros, etc., etc.

CALERO Y URRABIETA

Campdevánol de _____ de 18____

Sr. _____

Muy señor nuestro: Tenemos el gusto de remitir á V. , de conformidad con _____, los géneros anotados en la factura al dorso, cuyo importe de _____

Ptas. _____ esperamos se servirá V. abonarnos en cuenta y acusarnos su conformidad.

Quedamos de V. atentos y S. S.

Q. B. S. M.

Núm. 85

VIUDA DE MACARIO ORFILA

Barcelona de _____ de 18____

Sr. _____

Muy señor mío: De su cuenta, orden y riesgo le remito por _____

los algodones anotados en la adjunta factura en _____ marcado _____ núm. _____ y su importe, según la misma, de _____

Ptas. _____ se lo dejo cargado en cuenta, esperando su abono de conformidad.

Aguardo sus nuevos encargos y me repito de V. afectísima S. S.

Q. B. S. M.